



Circular Nº 47
POSTULACIÓN BECAS DE ESCOLARIDAD - AÑO 2020

Santiago, 26 de agosto de 2019

Sr. Apoderado:

Reciba un cordial saludo.

Por medio de la presente informo lo que corresponde al proceso de postulación a becas de escolaridad para el año 2020:

1. El próximo año nuestra institución continuará siendo un colegio Particular Subvencionado con Financiamiento Compartido. Esto faculta al Colegio para cobros mensuales obligatorios, por estudiante.
2. En el presente año, la cuota anual de escolaridad es de 27,178 U.F. que, de acuerdo a la legislación vigente, puede ser cobrada hasta en 10 cuotas de marzo a diciembre, ambos meses incluidos. El valor de la cuota mensual para el año 2020 se expresará de acuerdo a las indicaciones que ha establecido la autoridad ministerial.
3. El Colegio dispone, desde sus inicios, de becas para aquellas familias que por distintas razones no pueden asumir la totalidad de la cuota de escolaridad. Para el año 2020 el CPSM dispondrá de Becas para aquellas familias que se encuentran en situación de vulnerabilidad socio-económica, conforme a lo establecido en la normativa vigente.
4. Recordamos que desde el año 2013 el Colegio Parroquial San Miguel no se encuentra adscrito a Ley SEP.
5. Para la postulación a becas de escolaridad para el año próximo se debe retirar el **formulario de "Solicitud de beca"** en la **Secretaría** del Colegio y presentar los antecedentes pertinentes, en las fechas indicadas en el siguiente Cronograma:
 - ❖ **Retiro de Formularios** de solicitud y **especificaciones de documentación** requerida para la postulación en **Secretaría del colegio** desde el **23 de septiembre al 04 de octubre. Horario de 08:00 a 14:00 Hrs.**
 - ❖ **Recepción de solicitudes y antecedentes** en **Secretaría del colegio**, desde al **07 al 18 de octubre. Horario de 08:00 a 14:00 Hrs.** Debe venir el formulario con toda la información y la documentación de respaldo en un sobre cerrado. No se validará para el proceso fichas ilegibles y/o antecedentes con documentación incompleta.
 - ❖ **Entrega de resultados:** será en la semana del **25 al 29 de noviembre** de este año.
 - ❖ Proceso de **Apelación: 04 a 07 de diciembre** del presente año.
 - ❖ **Resultados de Apelación: 12 de diciembre** del presente año.
6. En la Secretaría del colegio y también en la página web estará publicada esta información, el Reglamento de Becas, la Ficha de Postulación y el listado de Documentos requeridos para este proceso.

Atentamente,

Alicia Navarrete C.
Rectora CPSM

.....(cortar aquí).....

COLILLA DE CIRCULAR DE BECAS ESCOLARIDAD 2020 - CPSM

Yo _____ apoderado de : _____
del curso _____, informo que recibí la **Circular Nº 47** que informa sobre **Monto vigente del cobro mensual, sistema de exenciones de colegiatura y proceso de postulación a becas con su reglamento para el año 2020**, con fecha 26 de agosto de 2019.